



**Protocolo de Actuación Frente a la Alerta Sanitaria Por
Coronavirus COVID-19 en Organismos colaboradores,
residencias y ambulatorios.**

Fecha: 15/03/2020

Página: 1 de 12

Versión: Primera edición

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA ALERTA SANITARIA POR
CORONAVIRUS COVID-19 EN ORGANISMOS COLABORADORES, RESIDENCIAS
Y AMBULATORIOS.**

15 DE MARZO DE 2020

I. Antecedentes:

El 7 de enero las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus, denominado SARS-coV-2 como el virus causante de la enfermedad denominada COVID-19.

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional" (ESPII).

Desde el inicio de la epidemia, en Chile se ha reforzado la vigilancia epidemiológica, por lo que, a partir del 8 de febrero del año en curso, se decreta "Estado de Alerta Sanitaria" a nivel nacional.

El 3 de marzo del año en curso, el Ministerio de Salud confirma el primer caso de contagio por COVID-19

El 11 de marzo 2020 La Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como una pandemia global la situación de COVID-19.

Las medidas que se van tomando dependen de la situación y la fase epidemiológica del virus en el país, que se califican en 4 fases:

Fase 1	País sin casos.	Etapa de contención.
Fase 2	País con casos, importados o detectados localmente, con trazabilidad.	
Fase 3	País con clusters de casos en tiempo, lugar o exposición común	Etapa de mitigación: foco en atención clínica.
Fase 4	País con gran brote comunitario de transmisión local .	

Fuente: Ministerio de Salud, 2020.

El 14 de marzo el Ministerio de Salud Decreta Fase 3 del COVID-19 en el Estado de Chile.

¿Qué es?

El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

¿Cómo se contagia?

	Protocolo de Actuación Frente a la Alerta Sanitaria Por Coronavirus COVID-19 en Organismos colaboradores, residencias y ambulatorios.	Fecha: 15/03/2020
		Página: 3 de 12
		Versión: Primera edición

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección.

¿Cuáles son los signos y síntomas?

En la mayoría de los casos se ha presentado fiebre sobre 38° grados, tos, dificultad para respirar. Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse.

En estos momentos, ¿quiénes pueden enfermar?

Aquellas personas que viajen a países y zonas con casos confirmados o brotes activos y tengan contacto cercano con enfermos. En la fase de pandemia actual, cualquier persona al interior de nuestro país puede ser contagiada, si no toma las medidas preventivas necesarias.

¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus COVID-19?

No existe en la actualidad tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo y depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas.

¿Hay vacuna para esta enfermedad?

En este momento no se ha desarrollado una vacuna para este virus.

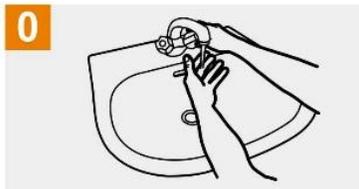
¿Cómo se previene esta enfermedad?

Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos.

- **El lavado de manos** es considerado **la medida de prevención más relevante** (gold standard), sin embargo, para ser efectivo, debe durar entre 40 a 60 segundos. Se deben socializar y sensibilizar las indicaciones que da la OMS en estas materias. De acuerdo al siguiente procedimiento establecido por la OMS:

¿Cómo lavarse las manos?

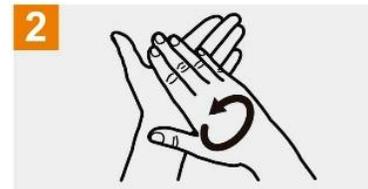
Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



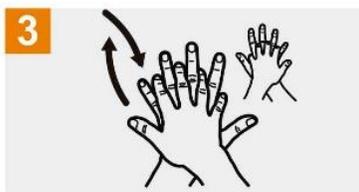
Mójese las manos con agua;



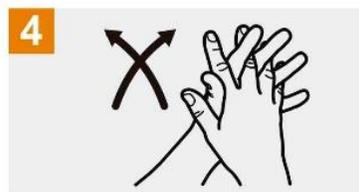
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



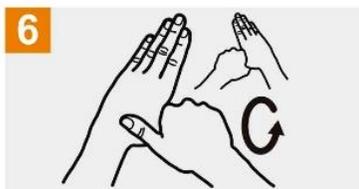
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



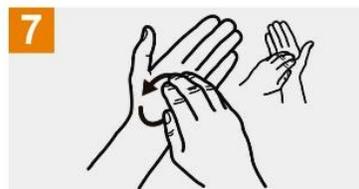
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



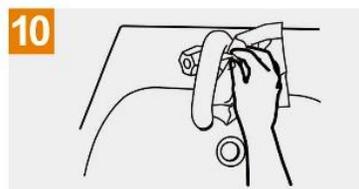
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



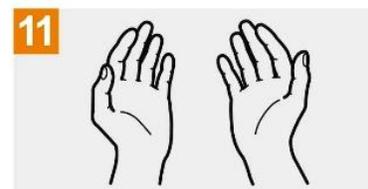
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



- Al toser o estornudar cubra boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Deseche el pañuelo en un basurero cerrado.
- Evite tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
- Mantener distancia de 1 metro con personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos, estornudos).
- Mantener limpias y desinfectadas superficies e implementos de contacto. Las superficies e implementos de contacto frecuente incluyen mesas, manijas de puertas, teléfonos, teclados, juegos de llaves, entre otros.
- El uso de mascarilla solo está recomendado para personas sintomáticas y no para personas sanas.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.

II. Medidas Preventivas:

Sobre la cuarentena en residencias de OCAS:

La cuarentena es una restricción a las actividades que se realizan habitualmente fuera del centro a fin de evitar el contagio y propagación de la enfermedad.

Para cumplir la instrucción presidencial, el Servicio Nacional de Menores implementará las siguientes medidas que tiendan a cuidar la salud de los NNA y trabajadores de dichos recintos:

1. Deberá existir un estricto control de ingreso a las residencias, que consiste en la toma de temperatura a TODA persona que pretenda el ingreso, sea visita, trabajador u otra persona que incluso por ley tenga derecho a ingresar. Sobre 38° C, no se deberá permitir el ingreso.¹
2. Frente al anuncio de suspensión de clases, se tendrá que actuar en conformidad a las indicaciones que se vayan anunciando por el Ministerio de Educación o la Municipalidad respectiva, en virtud de sus competencias.

¹ La temperatura se debe medir con un termómetro digital infrarrojo sin contacto, que debe ser adquirido por cada OCA y financiado por proyecto de emergencia.

3. Las residencias deberán reforzar el diseño y ejecución de sus rutinas generales e individuales, resguardando la utilización del tiempo fuera del sistema escolar y asegurando la incorporación del trabajo preventivo del COVID-19.
4. Se debe procurar que los niños, niñas y adolescentes no salgan de la residencia, salvo que esto sea estrictamente necesario, como por ejemplo atenciones de salud impostergables. Respecto de las demás horas médicas, se deberán reprogramar, avisando a los servicios de salud, para que éstas no se pierdan.
5. Es importante entregar diariamente a los niños, niñas y adolescentes, información actualizada respecto del coronavirus y la situación de la residencia; para ello se debe utilizar el espacio de asamblea y encuentros grupales, resguardando las medidas preventivas de distancia e higiene. Lo anterior, en el contexto de sus procesos interventivos, siendo empáticos con los niños, niñas y adolescentes, explicándoles en forma didáctica y considerando el ciclo vital y las características particulares de cada niño, niña y adolescente, aplicando de ser necesario técnicas de contención ambiental y emocional.
6. Con respecto a niños, niñas y adolescentes que ingresan ya sea por retorno de abandono o nuevas medidas de protección, se requiere realizar previamente el control de ingreso a la residencia.
7. Con respecto a casos de niños que se encuentren en acercamiento familiar, se debe favorecer su máxima permanencia en el domicilio familiar, realizando el monitoreo correspondiente, que asegure la protección del niño, niña o adolescente.
8. En el caso de los niños, niñas o adolescentes que se encuentran hospitalizados, las visitas se realizarán de acuerdo a lo instruido por el dispositivo de salud en que se encuentre, favoreciendo el contacto telefónico u otro medio tecnológico disponible. Además, se debe resguardar la provisión de todos los insumos que requiere el niño, niña o adolescente y que sean solicitados por el dispositivo de salud. Resulta fundamental tomar contacto previamente con la familia o el adulto significativo, para explicar las razones de la medida, en forma empática y sin generar alarmas innecesarias.
9. En caso de visitas de familiares, se debe procurar priorizar el contacto telefónico u otro medio tecnológico disponible en todas las oportunidades que sean necesarias, de no lograrse ello, se debe priorizar que la visita sea realizada sólo por un adulto que sea el más significativo, evitando el ingreso de personas que estén en la población de riesgo y niños o niñas. Resulta fundamental tomar contacto previamente con la familia o el adulto significativo, para explicar las razones de la medida, en forma empática y sin generar alarmas innecesarias.

	Protocolo de Actuación Frente a la Alerta Sanitaria Por Coronavirus COVID-19 en Organismos colaboradores, residencias y ambulatorios.	Fecha: 15/03/2020
		Página: 7 de 12
		Versión: Primera edición

10. Se requiere contar con la identificación de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación compleja de salud preexistente y programar dentro de los planes de intervención todas las atenciones prioritarias que resguarden su integridad.

11. Se deberá registrar en Senainfo todos los casos confirmados de COVID-19. Además, se deberá llevar un registro interno de los casos con sospecha.

De todo lo anterior, se debe informar periódicamente a los Tribunales competentes y a la Dirección Regional correspondiente, quienes llevarán un registro y monitoreo permanente.

III. Caso sospechoso:

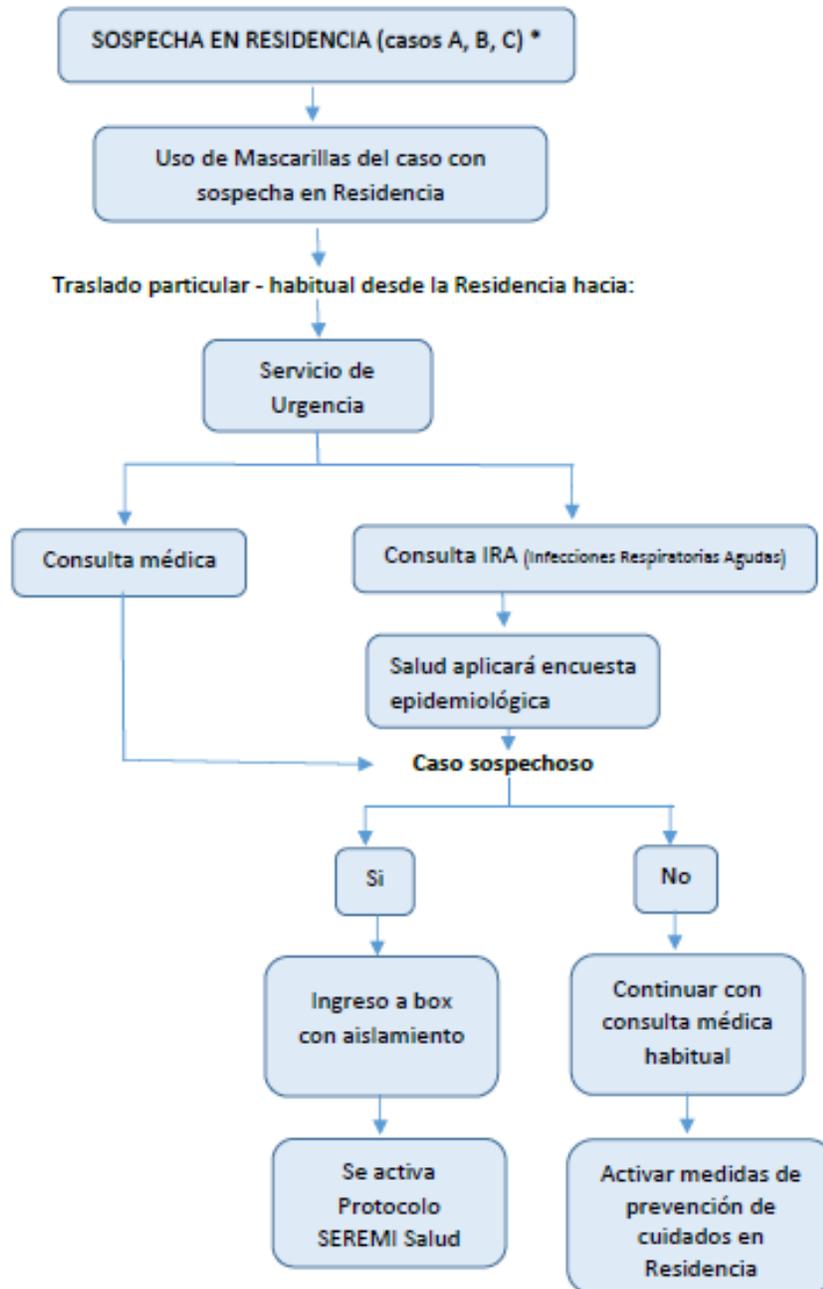
Se indica definición de caso sospechoso de nuevo coronavirus COVID-19:

- A.- NNAJ con traslados a otras Regiones o en procesos de acercamiento familiar, que hayan estado en contacto con personas con enfermedades respiratorias, que no presenten etiología clínica que explique el diagnóstico.

- B.- NNAJ con cualquier enfermedad respiratoria, que haya estado en contacto con un caso en sospecha o confirmado COVID-19, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

- C.- NNAJ con infección respiratoria (que presente fiebre, tos y dificultad para respirar), con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación del cuadro clínico.

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19



En caso de requerir apoyo en las gestiones con los dispositivos de salud, contactarse con los respectivos Gestores Intersectoriales/Referentes de Salud. Se adjunta listado de contactos a nivel Nacional.

	Protocolo de Actuación Frente a la Alerta Sanitaria Por Coronavirus COVID-19 en Organismos colaboradores, residencias y ambulatorios.	Fecha: 15/03/2020
		Página: 9 de 12
		Versión: Primera edición

Manejo Residencial de un caso sospechoso:

- Posterior a las acciones realizadas de acuerdo al flujo anterior, los contactos de los NNAJ con sospecha se consideran en riesgo de desarrollar la enfermedad, por lo que se deben ingresar a un sistema de vigilancia activa, que permita detectar oportunamente la aparición de síntomas sugerentes del cuadro clínico y evitar su propagación.
- Todos los contactos de un caso sospechoso ingresarán a una vigilancia activa/seguimiento por 14 días o hasta descartar diagnóstico.
- Se debe procurar, en la medida de lo posible, tener un espacio de aislamiento dentro de la residencia, preferiblemente con baño cercano y con ventilación (ventana).
- Si el NNAJ es un posible caso sospechoso, pero está asintomático, se debe tomar la temperatura diaria, registrando ésta, dado que con frecuencia el primer síntoma que aparece es fiebre.
- En caso que el NNAJ presente fiebre o síntomas respiratorios, debe ser llevado de inmediato al servicio de urgencia más cercano.

Precauciones estándar, de acuerdo a lo recomendado por Ministerio de Salud:

- 1.- *Higiene de manos mediante lavado de manos con agua y jabón con o sin antisépticos; o higiene de manos con uso de soluciones en base alcohólica (de acuerdo al diagrama anterior).*
- 2.- *Uso de equipo de protección personal (mascarillas, antiparras o escudos faciales, guantes impermeables, bata o pechera si la atención lo amerita).*
- 3.- *Prevención de pinchazos y cortes con artículos afilados.*
- 4.- *"Higiene respiratoria" y buenos hábitos al toser/estornudar (cubrir nariz y boca, toser en un pañuelo desechable, toser en el pliegue del codo, higiene de manos posterior).*
- 5.- *Manejo de equipos, desechos y ropa de pacientes.*

IV. Caso Confirmado:

Cuando se presente un caso positivo, el que ha sido confirmado por el servicio de urgencia, se suspenderán todas las visitas y se debe informar a la familia o adulto significativo, al Tribunal competente y a la Dirección Regional esta medida, tomando los resguardos ya explicados para la restricción de las visitas, especialmente lo relativo a la información a las familias o adulto significativo, la que deberá complementarse con información específica sobre las acciones que se realizarán respecto al niño, niña o adolescente en particular y el compromiso de mantenerlos informados.



**Protocolo de Actuación Frente a la Alerta Sanitaria Por
Coronavirus COVID-19 en Organismos colaboradores,
residencias y ambulatorios.**

Fecha: 15/03/2020

Página: 10 de 12

Versión: Primera edición

El niño, niña o adolescente con COVID-19 que presenta síntomas leves, requerirá atención en domicilio. Se requiere mantener un enlace de comunicación directa entre la Residencia y el servicio de salud, lo anterior, hasta su recuperación completa.

Se debe fortalecer en la residencia, la educación de los niños, niñas y adolescentes en higiene personal, prevención básica de infecciones y medidas de control sobre cómo cuidar a quien se encuentre contagiado con COVID-19 en la residencia, de la manera más segura posible, y para prevenir la propagación de la infección a los contactos domésticos. Los niños, niñas y adolescentes y los trabajadores y trabajadoras de la residencia deben recibir apoyo continuo, educación y monitoreo por la autoridad sanitaria correspondiente.

Las recomendaciones para el cuidado de un niño, niña o adolescente con COVID-19 en el domicilio, entregadas por el Ministerio de Salud a través de su protocolo, son las siguientes:

- *Limite el número de cuidadores del paciente, idealmente asignar una persona que tenga buena salud sin presencia de factores de riesgo, como enfermos crónicos, embarazadas o adultos mayores. Restringir las visitas.*
- *Los miembros de la residencia deben permanecer en una habitación diferente al niño, niña o adolescente, cuidando que, quien realice la atención directa, debe mantener una distancia de al menos un metro.*
- *Limite el movimiento del paciente y minimice el uso de espacios compartidos. Asegúrese de que los espacios compartidos (por ejemplo, cocina, baño) estén bien ventilados (por ejemplo, mantener las ventanas abiertas).*
- *El cuidador debe usar una mascarilla todo el tiempo mientras esté en la misma habitación con el niño, niña o adolescente con COVID-19. Las mascarillas no deben tocarse ni manipularse durante el uso. Si la máscara se humedece o ensucia con secreciones, debe cambiarse de inmediato. Se debe desechar la mascarilla después de su uso y realizar la higiene de las manos después de quitarse la mascarilla. El descarte de la mascarilla debe ser en un basurero con tapa.*
- *Realizar lavado de manos después de todo contacto con personas enfermas. El lavado de manos debe realizarse antes y después de la preparación de comida, antes de comer, después de ir al baño y frente a cualquier atención del niño, niña o adolescente.*

V. Directrices administrativas para la gestión del personal en el cumplimiento de funciones:

	Protocolo de Actuación Frente a la Alerta Sanitaria Por Coronavirus COVID-19 en Organismos colaboradores, residencias y ambulatorios.	Fecha: 15/03/2020
		Página: 11 de 12
		Versión: Primera edición

Atención de trabajador con sintomatología:

En caso que un trabajador presente sintomatología, debe dirigirse al servicio de urgencia más cercano, para dar curso al procedimiento establecido por el Ministerio de Salud. El OCA deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el cuidado de los niños, niñas y adolescentes, pudiendo contratar personal de reemplazo, con cargo al proyecto de emergencia. Para estos efectos, se sugiere contar con nómina de posibles reemplazos.

Flexibilidad horaria y trabajo en lugar distinto del habitual

En el caso de que en este periodo de pandemia pudieran paralizarse o tener dificultades en el acceso al transporte y/o el desplazamiento desde y hacia los sectores de trabajo y domicilio, se recomienda las siguientes medidas para que cada proyecto pueda asegurar la continuidad del servicio:

- Tomar conocimiento sobre la ubicación de los domicilios de los integrantes del propio equipo de trabajo.
- Identificar las dificultades que las personas del equipo de trabajo pudieran tener en cuanto al uso de transporte y desplazamiento para llegar al trabajo o regresar a sus domicilios.
- Dar las facilidades a las personas que viven en localidades más apartadas para que puedan flexibilizar sus horarios tanto en la llegada como en la salida de las dependencias del servicio.
- Detectar con anticipación los casos críticos, de aquellos funcionarios que no pudieran asistir por falta de transporte o por otro tipo de impedimento.

Habiendo detectado los casos críticos que no podrán asistir con normalidad a las dependencias, se deberá reemplazar o tomar las medidas que permitan la continuidad operacional, la cual deberá ser determinada por cada directivo en conjunto con su institución.

Para ello deberán seguir las siguientes acciones:

1. Definir con anticipación los cargos y funciones claves posibles de desarrollar de esta forma.
2. Cada Centro y Residencia, deberá determinar el mínimo de funcionarios/as que requiere para la atención de niños/as y adolescentes.
3. Definir las herramientas necesarias para la ejecución de las funciones o actividades que podrán ser desarrolladas.
4. Cada Centro y Residencia, deberá tener actualizado las direcciones y número de contacto de sus funcionarios/as, con el fin de identificar los posibles ausentismos.

VI. Proyectos especiales de emergencia:

	Protocolo de Actuación Frente a la Alerta Sanitaria Por Coronavirus COVID-19 en Organismos colaboradores, residencias y ambulatorios.	Fecha: 15/03/2020
		Página: 12 de 12
		Versión: Primera edición

Para asegurar y facilitar la gestión y la atención en los centros residenciales, durante este período de pandemia, se activarán proyectos especiales de emergencia para gastos que permitan la continuidad operaciones, en el caso de todas aquellas residencias que lo requieran. Para acceder a estos proyectos especiales de emergencia, el organismo colaborador se debe contactar con Natalia Romanini, asesora de Gabinete, al e-mail: natalia.romanini@sename.cl

VII. Programas Ambulatorios:

En lo relativo a programas ambulatorios, se debe procurar asegurar la continuidad de atención de los niños, niñas y adolescentes, para ello, se ha considerado lo siguiente:

1. Facilitar las atenciones no presenciales, de conformidad a lo señalado en Resolución Exenta N° 862 que se encuentra publicada en SENAINFO, con fecha 13 de marzo de 2020.
2. Se suspenderán las supervisiones presenciales, favoreciendo aquéllas que se hagan en forma remota.
3. En aquellos programas que trabajan con niños, niñas y adolescentes en situación de calle, se debe procurar generar y coordinar las acciones que permitan abordar sanitariamente aquellos casos de los cuales tomen conocimiento.
4. Respecto de los trabajadores y trabajadoras, en caso de presentar síntomas, se sugiere que se dirijan al servicio de urgencia más cercano, para dar curso al procedimiento establecido por el Ministerio de Salud. El OCA deberá tomar las medidas necesarias para no afectar el proceso de intervención de los niños, niñas y adolescentes, en la medida de lo posible.

El presente protocolo se irá actualizando periódicamente por lo que se solicita estar atento a SENAINFO y cualquier otro medio oficial de información del Servicio.

El Servicio está desplegando todas las acciones para poder abordar de la mejor forma posible esta contingencia sanitaria, por lo que se agradece la colaboración de todos ustedes.